



Centenario
de la fundación del Ministerio
de Instrucción Pública
y Bellas Artes









Ministerio de Fomento, hacia 1900, futuro Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes
ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

D.E. LEGAL. M. 49607-2000 N.º 176-00-166-1

EL AÑO 2000 SEÑALA EL PUNTO FINAL DE UN SIGLO QUE HA SIDO DECISIVO para la modernización de España. Con él acaban también cien años cruciales para la historia de la educación. Durante todo ese tiempo, el mapa educativo ha experimentado tantas transformaciones que cuando miramos hacia atrás, a los inicios del novecientos, nos cuesta entrever las bases de nuestro sistema educativo actual.

Y sin embargo, por muy vertiginosos que sean algunos cambios y por mucho que hoy afrontemos retos extraordinarios, la relevancia de nuestro pasado educativo es incuestionable. Su conocimiento y análisis es uno de los mejores instrumentos de que disponemos para detectar e impulsar aquellos proyectos más prometedores y positivos.

El saldo de estos cien años de educación —los mismos que tiene el Ministerio que dirijo— es muy positivo. La intervención del Estado en la educación no ha tenido siempre el mismo carácter ni los mismos objetivos. En un principio se trataba de asegurar el acceso de la mayoría de la población a una escolarización mínima; después, alcanzado un cierto progreso económico, el Estado tuvo que asumir, además, el papel de formador para el empleo; hoy, en plena sociedad del conocimiento, hay que sumar una responsabilidad completamente nueva, la de diseñar y preparar el sistema educativo para que sea posible el gran reto que tiene planteado la sociedad del nuevo milenio: la educación permanente.

Pilar del Castillo

MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

EL AÑO 2000 SEÑALA EL FIN DE UN SIGLO QUE HA SIDO DECISIVO para la modernización de España. Con él acaban también cien años cruciales para la historia de la educación. Durante todo ese tiempo, el mapa educativo ha experimentado tantas transformaciones que cuando miramos hacia atrás, a los inicios del novecientos, nos cuesta encontrar las bases de nuestro sistema educativo actual.

Y sin embargo, por muy vertiginosos que sean algunos cambios y por mucho que hoy afrontemos retos extraordinarios, la relevancia de nuestro pasado educativo es incuestionable. Su conocimiento y análisis es uno de los mejores instrumentos de que disponemos para detectar e impulsar aquellos proyectos más prometedores y positivos.

El saldo de estos cien años de educación —los mismos que tiene el Ministerio que dirijo— es muy positivo. La intervención del Estado en la educación no ha tenido siempre el mismo carácter ni los mismos objetivos. En un principio se trataba de asegurar el acceso de la mayoría de la población a una escolarización mínima; después, alcanzado un cierto progreso económico, el Estado tuvo que asumir, además, el papel de formador para el empleo; hoy, en plena sociedad del conocimiento, hay que sumar una responsabilidad completamente nueva, la de diseñar y preparar el sistema educativo para que sea posible el gran reto que tiene planteado la sociedad del nuevo milenio: la educación permanente.

Pilar del Castillo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



de conformidad con lo propuesto por el Presidente del Consejo de Ministros, usando la autorización concedida al Gobierno por el artículo veinte de la Ley de presupuestos de treinta y uno de Marzo último, En nombre de S. M. Augusto hijo el Rey don Alfonso Tercero y como Reina Regente del Reino, Tengo en decretar lo siguiente: Artículo primero. Queda suprimido el Ministerio de Fomento. En su lugar se crean dos nuevos Departamentos Ministeriales que se denominarán respectivamente "Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes" y Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas. Artículo segundo. El Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, entenderá en lo relativo a la enseñanza pública y privada en todas sus diferentes clases y grados, en el fomento de las ciencias y de las letras, Bellas Artes, Archivos, Bibliotecas y Museos. Formará parte de este Ministerio la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico. Artículo tercero. El Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras

Públicas tendrá á su cargo todos los servicios referentes á
 Ferrocarriles, carreteras, canales, puertos, faros y valizas; y
 los relativos á la Agricultura, la Industria y el Comercio.
 Dependera de este Ministerio el personal provincial de fo-
 mento. Artículo cuarto. Los créditos que constituyen
 hoy la Sección séptima Ministerio de Fomento, del presu-
 puesto de obligaciones de los Departamentos Ministeriales,
 se distribuirán con arreglo á las adjuntas relaciones
 que sustituirán como Secciones séptima y séptima bis
 á la referida actual Sección séptima en el estado letra A
 del presupuesto general de gastos para mil novecientos.
 Artículo quinto. La actual ordenación de pa-
 gos por obligaciones del Ministerio de Fomento ordena-
 rá e intercederá los de los dos Ministerios creados por
 el artículo primero. Artículo sexto. Por la Presi-
 dencia del Consejo de Ministros y por el Ministe-
 rio de Hacienda se dictarán las oportunas dis-
 posiciones para la ejecución del presente De-

creto. Dado en Palacio el dieciocho de Abril de mil
novecientos.

María Cristina

El Presidente del Consejo de Ministros.
Juan Prim



El Rey Alfonso XIII
y la Reina Regente Maria Cristina, 1897
Ricardo de Madrazo
AYUNTAMIENTO DE MADRID

Maria Cristina



Francisco Silvela

Francisco Silvela, 1906
José Díaz Molina
MINISTERIO DE JUSTICIA

*Ministerio de Instrucción Pública
y Bellas Artes*



Antonio García Alix, 1900
Salvador Viniestra (y Laso de Vega)
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



MA-13027

R.142759

